



ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000820

NUMERO

07 03 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 229832

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Telefono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELEFONO	DOMICILIO

IGNACIO ORTIZ CEBALLOS

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE 5 MESAS DE JARDÍN PARA ALUMNOS UBICADAS EN LA POLIPLAZA.	5.00	1,500.00	7,500.00
Ocho Mil Setecientos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,500.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,200.00
			TOTAL	8,700.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN #1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. C.P. 44620	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	08/04/2016	a) ANTICIPD <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	Porcentaje de anticipo:
				0 %
				b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Vº. Bº. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

BENJAMIN RAMIREZ MORENO

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



FABRICACION DE MUEBLES TUBULARES

Ismael Ortiz Ceballos

1 [REDACTED] 2

ZAPopan, Jalisco, 15 de FEBRERO DE 2016

*Revisado
15-2-2016
Eduardo*

U.C. SOCORRO RAMOS
COMPRAS E.C. POLITECNICO DE GUADALAJARA
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

EL PRESENTE OFERTA DE FABRICACION DE MUEBLES TUBULARES PARA AMPLIACION DEL
SERVICIO DE GUARDARREPOSOS DE LA BIBLIOTECA

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Servicio de fabricación de muebles tubulares para guardarreposos de la biblioteca, con las siguientes características: - Material: acero inoxidable - Altura: 1.20 metros - Ancho: 0.40 metros - Profundidad: 0.40 metros - Incluye: 4 patas y 4 tornillos	\$1,500.00	1,500.00
1	Servicio de fabricación de muebles tubulares para guardarreposos de la biblioteca, con las siguientes características: - Material: acero inoxidable - Altura: 1.20 metros - Ancho: 0.40 metros - Profundidad: 0.40 metros - Incluye: 4 patas y 4 tornillos	\$1,500.00	1,500.00
1	Servicio de fabricación de muebles tubulares para guardarreposos de la biblioteca, con las siguientes características: - Material: acero inoxidable - Altura: 1.20 metros - Ancho: 0.40 metros - Profundidad: 0.40 metros - Incluye: 4 patas y 4 tornillos	\$1,500.00	1,500.00
	TOTAL		\$4,500.00

CONDICIONES:

INSTRUCIONES: Ver especificaciones adjuntas

NOTIFICACIONES: Se notificará al proveedor por escrito a través de correo electrónico o por escrito a la siguiente dirección: [REDACTED]

3.
[REDACTED]
4.
[REDACTED]
5.
[REDACTED]

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.